

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6405 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia

1.-Que en el procedimiento concursal número 303/2012 referente al concursado Carpintería San Esteban, S.L., se ha aprobado el plan de liquidación de los bienes y derechos del concursado, elaborado por la Administración concursal, que deberá presentar los informes del art. 152 de la LEC.

2.-Fórmese la sección sexta que se encabezará con testimonio de esta resolución, del auto de declaración del concurso y del informe del Administrador concursal (artículo 167.1 LC). Hágase constar que dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución acordando la formación de la sección sexta, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 31 de enero de 2013.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A130007019-1